

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 09 enero 2013

ROURA DAVILA JAIME CARLOS ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía ORGANIZACION DE SERVICIOS OROSERVIC C LTDA , con Expediente Número 25219 y RUC 0990561370001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

Anne Icaza

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ROURA DAVILA JAIME CARLOS
Identificación 0900343666



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS OROSERVIC CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de abril de 2008

Señor abogado
JAIME CARLOS ROURA DÁVILA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **Organización de Servicios OROSERVIC Cia. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo para el cargo de Gerente por un periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las demás atribuciones contempladas en el artículo décimo séptimo del estatuto social vigente.

Organización de Servicios OROSERVIC Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre de 1981 ante la entonces Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de noviembre de 1981.

Atentamente,

Maria Fernanda Romero Barst de Nébel
Presidenta

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 29 de abril de 2008.

Jaime Roura
Abg. Jaime Roura Dávila
Gerente

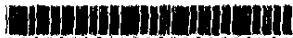
Cédula # 090034366-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Leopoldo Carrera Calvo # 525, Colinas de Los Ceibos, parroquia Tarcá



NUMERO DE REPERTORIO: 24.399
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
ORGANIZACION DE SERVICIOS OROSERVIC C. LTDA., a favor
de **JAIME CARLOS ROURA DAVILA**, a foja 55.407, Registro
Mercantil número 9.825.

ORDEN: 24399



S
REVISADO POR
ll



**REGISTRO
MERCANTIL
CANTON DE GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC: 0990581370001

RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION DE SERVICIOS OROSERVIC C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ROURA DAVILA JAIME CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/11/1981

FEC. CONSTITUCIÓN:

18/11/1981

FEC. INSCRIPCIÓN: 22/03/1982

FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/07/2006

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COMBINADOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: ESCOBEDO Número: 621
Intercalle: MENDIBURU - PADRE SOLANO Piso: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA DIFARMI Teléfono Trabajo: 042300631 Fax: 042300631

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS:

1

SERRADOS:

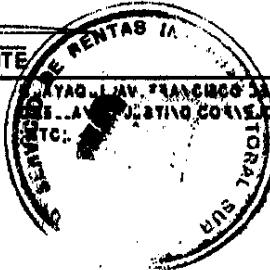
2

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 24/07/2006 10:57:50

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: SIC2...331 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO J. SARMIENTO... AV. JUSTINO DÍAZ SIC2...331

Stephanie Leticia Celiari Sojos
DELEGADO DE LA G.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0980581370001

RAZON SOCIAL: ORGANIZACION DE SERVICIOS OROSERVIC C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/07/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 621
Intersección: MENDIBURU - PADRE SOLANO Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042300631 Fax: 042300631

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 18/11/1981

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE.: 16/02/2006

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1616
Intersección: AV. DEL EJERCITO Edificio: HOTEL CASINO ORO VERDE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042327329
Teléfono Trabajo: 042327341

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 17/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE.: 21/07/2006

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE
Número: 1703 Intersección: AV. DEL EJERCITO EDIFICIO LA CONCORDIA Piso: 6 Teléfono Trabajo: 042322282
Teléfono Trabajo: 042323343 Fax: 042322282

Aline Sejas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICE_SRI

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, DISTRITO DE
GUAYAQUIL Y JUSTIN COPEJO
(WTC)

Fecha y hora: 24/07/2006 10:07:50

Aline Isabel Celleri Sejas
FAC. DEL R.U.C.
RENTAS INTERNAS
SUB

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.

Otorgan y Celebran el presente contrato: A) por una parte , la Señora Sonia Judith Lima Cevallos, en su calidad de ARRENDADORA; y B) por otra parte, la compañía UNICASINO C.A. , debidamente representada por su Gerente y Representante Legal Sr. Wilson Raúl Palacios Gómez , a quien se le podrá denominar como el ARRENDATARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES..

I.- La Arrendadora es propietaria de un edificio ubicado en la calle Escobedo entre Padre Solano y Mendiburo 2.- El Arrendatario tiene interés en arrendar las oficinas de la primera planta alta asignada con el # 621.

CLAUSULA TERCERA: MATERIA .

Con los antecedentes expuestos, la Arrendadora conviene en dar en arrendamiento a favor de UNICASINO C.A. , las oficinas referidas en la cláusula anterior , y esta declara que las recibe en muy buenas condiciones, con todas las instalaciones eléctricas , telefónicas, agua potable y sanitarias. Obligándose el Arrendatario a conservarlas con toda diligencia y cuidado, corriendo por su cuenta las reparaciones de cualquier daño que ocurriere debido a su propio descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentran a su servicio. En general, el Arrendatario se obliga a devolver las oficinas arrendadas en las mismas muy buenas condiciones que las recibe.

CLAUSULA CUARTA :USO.-

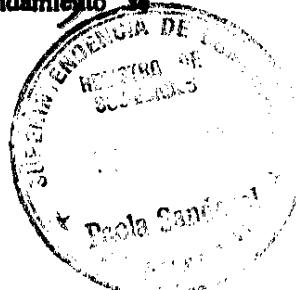
Las oficinas, materia de este contrato, serán utilizados por el Arrendatario, para la instalación de sus oficinas administrativas, prohíbese destinar para vivienda del Arrendatario, ni de su familia, ni de persona alguna.

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION DE SUBARRENDAR O CEDER.-

El Arrendatario debidamente autorizado por la arrendadora, podrá ceder espacios para las operaciones administrativas de otras empresas.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento convienen las partes en fijarlo en UN AÑO contado a partir de Septiembre 1 del 2011. Este plazo queda convenido entre las partes que será forzoso tanto para la Arrendadora como para el Arrendatario, y se considerara renovado por otro periodo similar si no ha existido aviso de darlos por terminado por una de las partes , con 60 días de anticipación . De igual forma tanto la Arrendadora como el Arrendatario convienen en que a partir del segundo año es decir, desde Septiembre 1 del 2012 el capón de arrendamiento incrementara a razón de 6% anual



CLAUSULA SEPTIMA: CANON.-

El valor del canon mensual de arrendamiento, se lo fija de mutuo acuerdo entre las partes, tomando en cuenta el avalúo y acabados del inmueble, zona, condiciones y ubicación, en USD 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS) mensuales mas IVA. El Arrendatario conviene en pagar los cánones de arriendo arriba indicados, por mensualidades adelantadas, dentro de los primeros 5 días de cada mes. El Arrendatario declara que renuncia de modo irrevocable a reclamar judicial o extrajudicialmente a la Arrendadora la devolución de lo cobrado por arriendo en razón de este contrato, en el supuesto de que se considere como pagado indebidamente o en exceso.

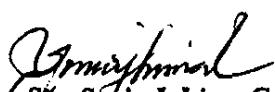
CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.-

Los gastos o costos por el consumo de energía eléctrica, teléfonos y agua potable, correspondiente a la oficina arrendadas, serán de exclusiva cuenta del Arrendatario, obligándose este a cancelarlos oportunamente, mes a mes y dejarlos íntegramente cubiertos a la terminación de este contrato.

CLAUSULA NOVEA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.-

Las partes contratantes que suscriben este contrato, declaran que renuncian fuero y domicilio y que se someten en caso de controversia judicial a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual, se firma este contrato en tres ejemplares, en Guayaquil, al primero de agosto del año dos mil once.

LA ARRENDADORA

Sra. Sonia J. Lima Cevallos
CI # 0900169764

**EL ARRENDATARIO**

Sr. Wilson Palacios Gómez
Gerente General
CI # 0900911660

ESTADO ECUATORIANO
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO
CERTIFICO: Que el (s) original (es) y (s) fotocopia (s) que
anterior (s) en la fecha (s) se en-
cuentra (n) con
08 ENE 2013

Ab. Andrés Minchala Carchi
SECRETARIO (E)



CERTIFICO: Que este contrato ha sido
registrado en esta fecha con
No. 7914

Güayaquil, 11 OCT. 2012
Abg. Martín R. Zenallos Martínez
SECRETARIO JUZGADO (GERENTE)
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Septiembre 01 de 2011

Señor
Wilson Raúl Palacios Gómez
Gerente General
Unicasino S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Escobedo 621 y Padre Solano, le AUTORIZO a usted en su calidad de Representante Legal de Unicasino S.A. a ceder espacio para las operaciones administrativas de las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	RUC.
Organización de Servicios Oroservic C. Ltda.	0990561370001
Servicepeople S.A.	0992355905001
Zeiplos S.A.	0991433104001
Loquela S.A.	0992355999001
Troschi S.A.	0991509690001
Detogre S.A.	0991466002001
Comwarcorp S.A.	0991422404001
Diamonti S.A.	0991248773001
Minas Del Pacífico Minpacif S.A.	0991322906001
Romero Viajes y Turismo Romervitur S.A.	0991094245001
Compobain S.A.	0991206191001
Namelti S.A.	0991405143001

Atentamente,-


Sra. SONIA J. LIMA CEVALLOS
C.I. #0900169764

